

ción a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Incendios, nombrando a D. Antonio Seguí Navarro y a D. Avelino Alvarez Alba como Instructor y Secretario, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 17 de octubre de 2002.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

ANEXO

Nombre y apellidos: Victorino Calvo Bescós.

Número de expediente: 111/02.

Fecha y lugar de los hechos: 31-08-2002, término municipal de Huesca.

Precepto infringido: Artículo 138 a) del Reglamento de Incendios Forestales de 23 de diciembre de 1.972, en relación con el artículo 6 de la Orden de 25 de enero de 2.002 (B.O.A. nº 18, de 11-2-02).

Sanción propuesta: Seiscientos euros con cincuenta y un céntimos (600,51 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley y Reglamento de Montes.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimientos sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley y Reglamento de Montes, nombrando a Dª. Julia Mª Royuela Aguilar y a Dª. Ana Isabel Casas Losada como Instructora y Secretaria, respectivamente, de dichos expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 3º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba

el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 17 de octubre de 2002.—La Instructora, Julia Mª Royuela Aguilar.

ANEXO

Nombre y apellidos: Fernando Pavón de la Fuente.

Número de expediente: 96/02.

Fecha y lugar de los hechos: 26-7-2002. Término municipal de Sallent de Gállego (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 81 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957.

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la Ley de Pesca.

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley de Pesca, nombrando a D. Antonio Seguí Navarro y a Dª Ana Isabel Casas Losada como Instructor y Secretario, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1. 6º, de Huesca, haciendo constar que pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 17 de octubre de 2002.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

ANEXO:

Nombre y apellidos: D. Joaquín Puyuelo Pique.

Número de expediente: 80/02.

Fecha y lugar de los hechos: 25-08-2002, término municipal de Ainsa.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de Febrero, de Pesca en Aragón, sancionada con arreglo a lo dispuesto en el art. 57 de la citada Ley.

Sanción propuesta: Trescientos con cincuenta y un euros (300,51 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, a los interesados relacionados en anexo, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador por presunta infracción a la Ley 14/90 por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y

preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1.993 de 15 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón, y del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en los expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas a la Ley 14/90, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial sito en la Plaza Cervantes nº 1-6º de Huesca.

En consecuencia se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, a 17 de octubre de 2002.—La Instructora, Julia Mª Royuela Aguilar.

ANEXO

Nombre y apellidos: Alvaro Tomás Pajares Zaragueta y don Daniel Auledas Mirapeix.

Número de expediente: 3/02.

Fecha y lugar de los hechos: 29-3-2002. Término municipal de Panzano Casbas (Huesca).

Precepto infringido: Artículo 23, apartado h) de la ley 14/90, en relación con el artículo 4.08.3 del Decreto 164/1997, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 117, de 8-10-97).

Sanción propuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 14/1.990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 14/1.990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo Mª Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 17 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: Diego Peláez Arrue.

Número de expediente: 8/02.

Fecha y lugar de los hechos: 21-4-02, término municipal de Bierge.

Precepto infringido: Artículo 23 h), de la Ley 14/1.990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara (B.O.A. nº 8, de 21-1-91).

Sanción impuesta: Sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el Anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1, 6º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli -Paseo Mª Agustín nº 36, 50071-Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 17 de octubre de 2002.—El Director del Servicio Provincial, Julio Serrano Serrano.

ANEXO:

Nombre y apellidos: Miguel Angel Cortés Padilla.

Número de expediente: 08/02.

Fecha y lugar de los hechos: 24-3-2002. Término municipal de Benasque.

Precepto infringido: Artículo 76.2.j) de la Ley 6/98, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 41.k de la misma.

Sanción impuesta: Sesenta con diez euros (60,10 euros).

Nombre y apellidos: Andrés Cots Salme

Número de expediente: 17/02.

Fecha y lugar de los hechos: 19-5-2002. Término municipal de Benasque.

Precepto infringido: Artículo 76.2.b) de la Ley 6/98, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 h) de la misma.

Sanción impuesta: Sesenta con diez euros (60,10 euros).

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Huesca, relativo a un expediente de solicitud nuevo Coto Deportivo de Caza que se detalla.

Recibida solicitud, se han iniciado en este Servicio Provin-